



# Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

## ¿Qué es el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, siglas en inglés), ayuda a las personas con ingresos limitados a comprar alimentos nutritivos. Aunque SNAP es un programa federal, es administrado por agencias estatales por medio de oficinas locales. Es posible que usted sea elegible para recibir beneficios de SNAP si cumple con ciertos requisitos de ingresos y recursos.

## ¿Puede recibir el SNAP?

Para recibir los beneficios del SNAP, su hogar debe cumplir con ciertos requisitos. Su hogar se compone por todas las personas que viven, compran y preparan alimentos con usted.

Si se encuentra sin hogar, puede recibir los beneficios del SNAP incluso si no tiene una dirección fija, ni donde dormir, ni donde cocinar. Se le considera sin hogar si no tiene una residencia regular fija o su residencia donde pasa la noche es un alojamiento temporal en:

- Un albergue supervisado.
- Una residencia de transición.
- Una residencia de otra persona.
- Un lugar no designado para dormir regularmente, como por ejemplo un pasillo, una estación de autobuses o el vestíbulo de un edificio.

## Requisitos de ingresos

La mayoría de los hogares deben cumplir con los límites de ingresos brutos y netos para ser elegibles para los beneficios del SNAP.

Sus “ingresos brutos”, son sus ingresos totales no excluibles antes de impuestos u otras deducciones. Puede deducir ciertos gastos de sus ingresos brutos, como los gastos de vivienda, la manutención de niños y los gastos de cuidado de niños o dependientes. Usted u otros miembros del hogar de 60 años o más, o que reciben beneficios por incapacidad también pueden deducir gastos médicos mensuales de su bolsillo que superen los \$35 del ingreso familiar. Los gastos no se pueden deducir si los paga una compañía de seguros o alguien que no sea miembro del hogar. Su “ingreso neto” es la cantidad restante después de deducir los ingresos brutos.

Un hogar donde vive un adulto mayor o una persona que recibe los beneficios por incapacidad solo debe cumplir con los requisitos de ingresos netos. Los hogares se consideran elegibles por el requisito de ingresos si todos los miembros del hogar reciben Seguridad de Ingreso Suplementario o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, siglas en inglés).

Los límites de ingresos varían de acuerdo con el tamaño del hogar y pueden cambiar cada año. Puede obtener más información sobre los límites de ingresos del SNAP en [www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility](http://www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility).

## Requisitos de recursos

Su hogar también debe cumplir con el límite de recursos, según su estado. Los recursos son cosas que posee, como efectivo o dinero en una cuenta bancaria. Los límites varían según el estado y el tamaño del hogar, y pueden cambiar cada año. Puede preguntarle a su agencia estatal del SNAP si los límites de recursos le aplican.

Ciertos recursos NO se consideran recursos para el SNAP, incluyendo:

- Su vivienda y terreno.
- Recursos de personas que reciben SSI o TANF.
- La mayoría de los planes de jubilación y pensión.

Puede obtener más información sobre los límites de recursos del SNAP en [www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility](http://www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility).

## Requisitos de trabajo

Si tiene entre 16 y 59 años y puede trabajar, probablemente deba cumplir con los requisitos de trabajo para recibir el SNAP. Para cumplir con los requisitos de trabajo básicos, deberá:

- Registrarse para trabajar.
- No renunciar voluntariamente a un trabajo o reducir sus horas.
- Aceptar un trabajo si se lo ofrecen.
- Participar en programas de empleo y capacitación o programas de trabajo para personas desempleadas, si así lo asigna el estado.

Si tiene entre 18 y 54 años, puede trabajar, y no tiene dependientes, usted podría necesitar cumplir con los requisitos generales de trabajo y un requisito adicional para recibir el SNAP durante más de 3 meses en 3 años. Este requisito adicional se conoce como “límite de tiempo”. Puede cumplir con este requisito de trabajo adicional trabajando (pagado o no pagado) o participando en un programa de trabajo calificado, o cualquier combinación de ambos, durante un promedio de 80 horas al mes. También puede cumplir con el requisito de trabajo adicional si participa en programas de trabajo para personas desempleadas.

Las personas que no tienen que cumplir el límite de tiempo incluyen:

- Niños menores de 18 años.
- Personas mayores de 54 años.
- Veteranos.
- Personas que se encuentran sin hogar.

- Personas de 24 años o menos que se encuentren en hogares de cuidado de crianza al cumplir los 18 años.
- Personas que cuidan a un niño o a un familiar con una incapacidad.
- Las personas que están a cargo de un niño o un familiar con una incapacidad.
- Personas que están embarazadas.
- Personas exentas por motivos de salud física o mental.

## Otros requisitos de elegibilidad

Para ser elegible para los beneficios del SNAP, su hogar también debe cumplir con otras condiciones, además de los requisitos de ingresos y recursos. Por ejemplo, todos los miembros del hogar deben tener o haber solicitado un número de Seguro Social.

Solo los ciudadanos de los EE. UU. y ciertas personas que no son ciudadanas con residencia legal pueden recibir los beneficios del SNAP. Algunas personas que no son ciudadanas con residencia legal deben esperar 5 años antes de recibir los beneficios del SNAP. Puede encontrar más información sobre si puede obtener el SNAP como persona que no es ciudadana en [www.fns.usda.gov/es/snap/eligibility/citizen/non-citizen-policy](http://www.fns.usda.gov/es/snap/eligibility/citizen/non-citizen-policy).

Si sus hijos están legalmente presentes o son ciudadanos de los EE. UU., es posible que aún sean elegibles para los beneficios del SNAP incluso si usted no es elegible. Puede solicitar por sus hijos sin proporcionar información sobre su estatus migratorio.

## ¿Cómo puede solicitar para el SNAP?

Las solicitudes para el SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social. Si usted y todos en su hogar están **solicitando** o **recibiendo** pagos de **SSI**, cualquier representante de una oficina del Seguro Social le podrá ayudar a llenar la solicitud para el SNAP. Ellos también enviarán la solicitud a la oficina del SNAP por usted.

Todos los demás solicitantes, inclusive aquellos que están **solicitando** o **recibiendo solamente beneficios del Seguro Social**, tienen que llevar o enviar la solicitud a la oficina del SNAP. Para encontrar su oficina local del SNAP o para solicitar por internet o por teléfono, visite: [www.fns.usda.gov/es/snap/state-directory](http://www.fns.usda.gov/es/snap/state-directory). También puede llamar gratuitamente a la línea de información del SNAP al **1-800-221-5689**.

Debe tener una entrevista en su oficina local del SNAP después de llenar su solicitud. En la mayoría de los casos, la oficina local del SNAP puede hacer la entrevista por teléfono. Además de la solicitud y la entrevista, es posible que deba verificar cierta información en su solicitud del SNAP. Puede usar los siguientes documentos como verificación:

- Identificación tal como una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, acta/certificado/partida de nacimiento, tarjeta de identificación laboral o escolar, tarjeta de seguro de

salud, tarjeta de registro de votante o comprobante de estatus migratorio.

- Comprobante de ingresos para cada persona en su hogar, tal como colillas o talonarios de pago, una declaración de su empleador, carta reciente de beneficios que usted recibe del Seguro Social, beneficios para veteranos, beneficios de desempleo, documentación de los pagos de manutención de niños o pensión alimenticia.
- Comprobante de lo que usted paga por cuidado de niños.
- Recibos de alquiler o evidencia de pagos de hipoteca.
- Comprobantes de los gastos de servicios públicos.
- Comprobantes de gastos médicos para los miembros de su hogar de 60 años o más, y para aquellos que reciben pagos del gobierno tales como Seguro Social o SSI porque tienen una incapacidad.

Después de solicitar, la oficina del SNAP que procesa su solicitud decidirá si su hogar es elegible para los beneficios. Debe averiguar si es elegible en un plazo de 30 días. Los hogares que son elegibles para el servicio acelerado obtienen los beneficios en un plazo de 7 días. Si no recibe una respuesta en un plazo de 30 días posteriores a la solicitud de beneficios, llame o visite la oficina del SNAP.

## ¿Cuánto puede recibir en beneficios del SNAP?

Si su hogar es elegible para el SNAP, el beneficio que reciba dependerá del tamaño de su hogar, sus ingresos mensuales y los gastos de hipoteca o alquiler, servicios públicos y el cuidado de niños o ancianos necesarios para permitir que alguien trabaje. Para encontrar el beneficio máximo según el tamaño de su hogar, visite [www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility](http://www.fns.usda.gov/es/snap/recipient/eligibility).

Para obtener información sobre otros programas de asistencia nutricional, lea *Programas de ayuda de nutrición* (publicación número 05-10978) o visite [www.fns.usda.gov](http://www.fns.usda.gov) (solo en inglés).

## Contáctenos

Hay varias maneras de comunicarse con nosotros, entre ellas: por internet, por correo postal, por teléfono y en persona. Si no puede utilizar nuestros servicios por internet, le ayudaremos por teléfono al llamar a nuestro número nacional 800 gratuito.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, las 24 horas, 7 días a la semana; en tal caso no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social. Llámenos gratis al 1-800-772-1213 y oprima el 7 para español, o al TTY 1-800-325-0778 si es sordo o tiene problemas auditivos. Le contestaremos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llame temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.



Asegurando el presente  
y el futuro

Social Security Administration  
Publication No. 05-10105  
March 2025 (Recycle prior editions)  
Supplemental Nutrition Assistance Program Facts  
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.